



# Poder Legislativo

## Estado de Zacatecas

TOMO I	No. 0008	Jueves , 27 de Marzo de 2008	
Segundo Periodo Ordinario		Primer Año	

# Gaceta

## Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



# Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

## LIX LEGISLATURA

- » Presidente:  
Dip. Juan García Páez
- » Vicepresidenta:  
Dip. María Luisa Sosa de la Torre
- » Primer Secretario:  
Dip. José Luis García Hernández
- » Segundo Secretario:  
Dip. Manuel Humberto Esparza Pérez
- » Secretario General:  
Lic. Le Roy Barragán Ocampo
- » Director de Apoyo Parlamentario  
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:  
Lic. Héctor A. Rubín Celis López
- » Colaboración:  
Unidad Centralizada de Información  
Digitalizada

# Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

## Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Puntos de Acuerdo



# 1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DEL ACTA DE LA SESION DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRA DURANTE EL SEGUNDO MES, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE ESTA LEGISLATURA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL EJECUTIVO DE LA UNION, REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES A EFECTO DE QUE SE INSTRUMENTEN POLITICAS FISCALES QUE TIENDAN A DISMINUIR LOS PRECIOS O QUE SE SUBSIDIEN LOS INSUMOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCION AGROPECUARIA.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE PROTECCION AL AMBIENTE, A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO Y A LA CIUDADANIA EN GENERAL, A PREVENIR INCENDIOS FORESTALES.

8.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NOCHISTLAN, ZAC., PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE PERMUTA, UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL C. JOSE LUIS DURAN YAÑEZ. (Publicado en la Gaceta del día 25 de marzo del 2008)

9.- ASUNTOS GENERALES. Y

10.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

JUAN GARCIA PAEZ



## 2.-Síntesis de Acta:

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES ABELARDO MORALES RIVAS, Y MANUEL DE JESÚS GARCÍA LARA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 12 HORAS CON 25 MINUTOS, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 13 de noviembre del presente año.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, respecto de Proyectos de Inversión financiados con el Programa 3X1.
6. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, solicitándole al Auditor Superior contemple dentro de su Programa de Trabajo el auditar a la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas".
7. Lectura en forma individual de los Dictámenes referentes a las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2008, de los Municipios de Villanueva, Jalpa, Calera, Tepechitlán, Loreto, Benito Juárez, Fresnillo, Monte Escobedo, Tabasco, y Sombrerete, Zac.
8. Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2008.
9. Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica y al Reglamento General del Poder Legislativo del Estado.
10. Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa de reformas y adiciones al artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
11. Discusión y aprobación en su caso, de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual se solicita a diversas autoridades su apoyo con motivo de la sequía en el campo.
12. Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal del 2005, de los Municipios de Atolinga, Cuauhtémoc, García de la Cadena, y General Enrique Estrada, Zac.



13. Asuntos Generales, y;

14. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD, EL DIPUTADO PRESIDENTE, INSTRUYÓ A DIVERSOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, A DAR LECTURA A LOS PUNTOS MARCADOS DEL 3 AL 10 DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO SEGUIDO, SE PASÓ A LA DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES SU APOYO CON MOTIVO DE LA SEQUÍA EN EL CAMPO. REGISTRÁNDOSE PARA INTERVENIR EN LO GENERAL EL DIPUTADO FELICIANO MONREAL SOLÍS, PARA HABLAR FAVOR, Y EN LO PARTICULAR EL DIPUTADO FRANCISCO DICK PARA RESERVAR EL PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO.

CONCLUIDA LA LISTA DE ORADORES Y SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO DE ACUERDO, SE PASÓ A DISCUSIÓN Y SE APROBÓ EN LO GENERAL Y PARTICULAR.

ENSEGUIDA, SE PASÓ A LA DISCUSIÓN EN PAQUETE DE LOS

DICTÁMENES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: ATOLINGA, CUAUHTÉMOC, GARCÍA DE LA CADENA Y GRAL. ENRIQUE ESTRADA, ZAC. MISMOS QUE FUERON APROBADOS EN LO GENERAL Y PARTICULAR.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REGISTRARON PARA PARTICIPAR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOOS

I.- EL DIP. BARAJAS ROMO.- Tema: El Procedimiento Administrativo en el Estado de Zacatecas.

II.- EL DIP. CASTAÑEDA ESPINOSA.- Tema: Informe de la Comisión en su visita a Los Ángeles, California. III.- EL DIP. CANDELAS SALINAS.- Tema: Presidencialismo Mexicano. IV.- EL DIP. GARCÍA PÁEZ.- Tema: Seguridad Pública. NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS PARA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



### 3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Presidencia Municipal de Pánuco, Zac.	Hacen entrega del Informe Anual de Cuenta Pública Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, aprobada en Sesión de Cabildo el pasado 14 de marzo.
02	Presidencia Municipal de Villanueva, Zac.	Remiten un complemento de la Cuenta Pública Municipal 2007, con base en los ajustes realizados a solicitud de la Auditoría Superior del Estado.
03	Presidencia Municipal de Calera, Zac.	Remiten un ejemplar de los Presupuestos de Ingresos y Egresos Municipales para el ejercicio fiscal 2008.
04	Asociación Proparalítico Cerebral A. C.	Hacen llegar el Informe de los gastos realizados durante el mes de febrero, con cargo a los recursos asignados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2008. Anexan la documentación comprobatoria del gasto, tanto de APAC – Zacatecas como de APAC – Fresnillo.



## 4.-Puntos de Acuerdo:

### 4.1

#### H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO

**P r e s e n t e.**

**Diputado Feliciano Monreal Solís, integrante de la H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 97 fracción III, 101, 102 y 104 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado; someto a la consideración de esta Asamblea Popular, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, para solicitar al Ejecutivo de la Unión, realice las gestiones pertinentes a efecto de que se instrumenten políticas fiscales que tiendan a disminuir los precios o se subsidien los insumos relacionados con la producción agropecuaria y con ello, se disminuyan los costos de producción y se estimule a los productores agropecuarios del país, bajo la siguiente.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Por su dinamismo y aporte a la economía mexicana, el sector agropecuario debe ser considerado un puntal estratégico para el desarrollo del país. No podemos dejar de reconocer que el crecimiento de la economía va ligado con el crecimiento del agro mexicano.

Actualmente una cuarta parte de la población del país tiene como sustento una actividad relacionada

con la producción agropecuaria. En ese tenor, es necesario implementar políticas de estado de largo aliento para que este rubro tenga la preeminencia que debe tener, toda vez que el debilitamiento del sector impacta negativamente en los demás sectores de la economía.

Con la entrada en vigor de las políticas de comercialización transnacionales la situación económica de los campesinos se verá aún más afectada, en virtud de que con la apertura de las fronteras mexicanas a la importación libre de productos como el maíz, frijol y la leche, una parte considerable de productores se verán en condiciones de desventaja respecto de los productores del vecino país del norte.

El alto costo de los insumos genera que nuestros campesinos difícilmente encuentren un precio que les cubra los costos y les reditúe una mínima ganancia. Por ello, el Gobierno Federal tiene la obligación de generar las condiciones para crear un ambiente que dé certidumbre a los mercados.

Cómo imaginar ser competitivos si el precio de los insumos rebasa por mucho a los de otros países con economías similares a la nuestra. Es así, que es necesario implementar medidas urgentes para que el precio de los insumos disminuya considerablemente y con ello nuestros productores estén en posibilidades reales de seguir produciendo.



Estoy conciente que el Estado no puede o no debe alterar los precios por decreto; pero también estoy convencido que es su obligación establecer políticas para que tanto el sector público como la iniciativa privada se apeguen a las mismas y se generen las condiciones para que los productores del campo sean competitivos.

Por tal razón, se propone que se instrumenten políticas fiscales que tiendan a disminuir los precios o que sean subsidiados los insumos que se mencionan a continuación:

- Fertilizantes granulados.
- Fertilizantes químicos.
- Fertilizantes orgánicos.
- Herbicidas.
- Funguicidas.
- Semillas mejoradas.
- Diesel.

La disminución en los precios de estos productos, tendrá como resultado un estímulo a nuestros productores y por ende, una mayor producción y de mejor calidad, así como la comercialización de los mismos a un menor costo en el mercado, lo cual beneficiará considerablemente a los consumidores.

En mérito de lo anterior, someto a la consideración de esta Representación Popular, la siguiente:

**INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL EJECUTIVO DE LA UNIÓN, REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES A EFECTO DE QUE SE INSTRUMENTEN POLÍTICAS FISCALES QUE TIENDAN A DISMINUIR LOS PRECIOS O QUE SE SUBSIDIEN LOS INSUMOS RELACIONADOS CON LA**

**PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y CON ELLO, SE DISMINUYAN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN Y SE ESTIMULE A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL PAÍS.**

**Único.-** Que esta H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, solicite al Ejecutivo de la Unión, realice las gestiones pertinentes a efecto de que tiendan a disminuir los precios o se subsidien los insumos relacionados con la producción agropecuaria y con ello, se disminuyan los costos de producción y se estimule a los productores agropecuarios del país.

Zacatecas, Zac., a 25 de marzo del 2008.

**Dip. Feliciano Monreal Solís.**



## 4.2

### INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

**HONORABLE ASAMBLEA DE  
LA H. LIX LEGISLATURA DEL  
ESTADO DE ZACATECAS  
P R E S E N T E .**

**DIPUTADO RAFAEL CANDELAS SALINAS,  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
LEGISLATIVA DE ECOLOGÍA Y MEDIO  
AMBIENTE**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 46 fracción I, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 26 y 97 fracción III de su Reglamento General, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea lo que a continuación se señala:

**INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO  
POR EL QUE SE EXHORTA A LAS  
AUTORIDADES COMPETENTES EN  
MATERIA DE PROTECCIÓN AL  
AMBIENTE, A LOS SECTORES SOCIAL Y  
PRIVADO, Y A LA CIUDADANÍA EN  
GENERAL, A PREVENIR INCENDIOS  
FORESTALES EN EL ESTADO DE  
ZACATECAS.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**CONSIDERANDO PRIMERO.** El fuego tiene un papel relevante en la estructura, funcionamiento y dinámica de los ecosistemas terrestres, pero cuando se propaga sin control en selvas, bosques o vegetación de zonas áridas o

semiáridas, contribuye directamente en el incremento de bióxido de carbono en la atmósfera y en la deforestación, con sus consecuencias como la erosión de los suelos o el cambio en la estructura y composición de los bosques.

Un incendio forestal es la propagación libre y no programada del fuego sobre la vegetación en los bosques selvas y zonas áridas y semiáridas. Es el fuego causado en forma natural, accidental o intencional debido al cual se afectan, de manera imprevista, combustibles naturales situados en áreas boscosas.

Evidentemente, los incendios forestales son una de las causas que contribuyen al deterioro del ambiente. Esta realidad ha llevado a establecer estrategias e invertir recursos económicos, materiales y humanos para tratar de reducir al mínimo posible los efectos de los incendios forestales.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La protección al medio ambiente y el combate a los incendios forestales, como una de sus actividades derivadas, se realiza de manera coordinada por la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, por ello, son diversas las autoridades en estos tres niveles de gobierno, que tienen competencia en la materia.

A nivel federal, le corresponde directamente a la Comisión Nacional Forestal, organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales constituirse *en enlace con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, para la ejecución de programas de prevención y combate de incendios forestales*, según lo establece la fracción XX del artículo 22 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Así mismo, el artículo 123 de dicho ordenamiento establece que:

*La Comisión (Nacional Forestal) coordinará las acciones de prevención, combate y control especializado de incendios forestales y promoverá la asistencia de las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y de los municipios, en los términos de la distribución de competencias y de los acuerdos o convenios que para tal efecto se celebren.*

*La autoridad municipal deberá atender el combate y control de incendios; y en el caso de que los mismos superen su capacidad operativa de respuesta, acudirá a la instancia estatal. Si ésta resultase insuficiente, se procederá a informar a la Comisión, la cual actuará de acuerdo con los programas y procedimientos respectivos. El Servicio Nacional Forestal definirá los mecanismos de coordinación pertinentes con el Sistema Nacional de Protección Civil.*

...

*Sin perjuicio de lo anterior, las legislaciones locales establecerán los mecanismos de coordinación entre la entidad y los municipios en la materia a que se refiere este capítulo.*

Atendiendo a esta última parte del artículo 123 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, se expide en el Estado de Zacatecas en fecha 28 de octubre del 2006, la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, que en su artículo 10 fracción XIV, establece que le corresponde al Gobierno del Estado *llevar a cabo acciones coordinadas con la Federación y municipios en materia de prevención, capacitación y combate de incendios forestales,*

*en congruencia con el programa nacional respectivo.* En ese mismo tenor, el artículo 16, fracción I, señala que *el Gobierno del Estado y los municipios podrán suscribir convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, con el objeto de que, en el ámbito territorial de su competencia, programen y operen las tareas de prevención, detección y combate de incendios forestales en la entidad.*

Le corresponde directamente a la Secretaría General de Gobierno, la coordinación de *las acciones en el Estado en materia de prevención, capacitación y combate de incendios forestales, en congruencia con los programas respectivos en los términos de la Ley de Protección Civil del Estado y los convenios suscritos con la Federación,* de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 del ordenamiento estatal citado.

**CONSIDERANDO TERCERO.** El combate a los incendios forestales, es también una tarea en la que deben participar activa y permanentemente los sectores social y privado. El medio ambiente y sus ecosistemas son patrimonio natural de la humanidad, por ello, todos los integrantes de la sociedad deben coadyuvar en la conservación de dicho patrimonio natural, a través de todos los medios que tengan a su alcance, como la prevención, concientización, difusión, protección, reforestación, vigilancia y denuncia, entre otras. Las propias leyes federales y estatales en la materia lo ordenan.

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que *toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar,* garantía fundamental que la Constitución local recoge en su artículo 30, donde consagra el derecho de todo individuo *a disfrutar de un medio ambiente adecuado y sano que propicie el desarrollo integral de manera sustentable,* previendo que el Estado dictará, *en el ámbito de su competencia,*

*las medidas apropiadas que garanticen la preservación del equilibrio ecológico, la protección del ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de generaciones futuras.*

La participación que tienen los sectores social y privado, para hacer efectivo este derecho fundamental, se encuentra expresamente establecida en las siguientes disposiciones:

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable señala en el párrafo tercero de su artículo 123 que: *La Comisión (Nacional Forestal), así como los gobiernos de las entidades y de los municipios, procurarán la participación de los organismos de los sectores social y privado, ... y organizará campañas permanentes de educación, capacitación y difusión de las medidas para prevenir, combatir y controlar los incendios forestales.*

En ese mismo tenor, la Ley estatal de Desarrollo Forestal Sustentable, en su Título Quinto, *De las medidas de conservación forestal*, Capítulo III, *De la prevención, combate y control de incendios forestales*, artículos del 89 al 92, ordena a los integrantes de los sectores social y privado, la participación en la defensa forestal que tendrá como objetivo principal, planear, dirigir y difundir programas y acciones de educación, capacitación, prevención y combate a incendios forestales.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Durante los últimos cinco años se presentaron en promedio 7,835 incendios forestales, que afectaron 223,686 hectáreas; de esta superficie el 80% correspondió a afectaciones en áreas de pastizales, arbustos y matorrales, y un 20% a áreas con arbolado adulto y renuevo.

Para los dos primeros meses de este año, la Comisión Nacional Forestal informó que ocurrieron 885 incendios forestales en 27 entidades, los cuales afectaron 13 mil 483 hectáreas.

Explicó que 94.78 por ciento de los siniestros correspondió a zonas de pastizales, arbustos y matorrales, las cuales podrán recuperarse en la próxima temporada de lluvias, mientras el resto ocurrió en áreas arboladas.

Las causas de los incendios pueden ser **accidentales**, que son aquellas relacionadas con accidentes automovilísticos, ferroviarios, aéreos y con ruptura de líneas eléctricas; **por negligencia**, tienen que ver con quemas agropecuarias no controladas, fogatas de excursionistas, fumadores, quema de basura, limpieza de vías en carreteras y uso del fuego en otras actividades productivas dentro de las áreas forestales; **intencionales**, se refieren a las quemas que se realizan en el contexto de conflictos entre personas o comunidades, tala ilegal o litigios, entre otros, y **naturales**, provocadas por caída de rayos o erupciones volcánicas.

Las causas que originan los incendios forestales se atribuyen principalmente a la actividad humana. En nuestro país se estima que estas causales alcanzan 99% del total nacional y sólo 1% tiene como causa fenómenos naturales.

Precisamente, es la negligencia atribuida a la actividad humana, la que ocasiona la mayoría de dichos siniestros, y más en temporadas en las que se da una mayor afluencia de visitantes en áreas forestales.

A través de este medio parlamentario, exhortamos, no sólo a las autoridades competentes en la materia mencionadas líneas arriba, sino a la sociedad en general, a que tomen todas las providencias necesarias para prevenir los incendios en las zonas forestales de nuestra entidad federativa, y contribuyan así con su obligación fundamental de proteger el medio ambiente en el que todos vivimos.

Así mismo, se exhorta a todos los integrantes de los sectores social y privado, y a la ciudadanía en general, para que dentro de su ámbito de actividad, coadyuven en la protección al medio ambiente.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO  
REELECCIÓN"**

Zacatecas, Zacatecas a 25 de marzo del  
año 2008.

**DIPUTADO RAFAEL CANDELAS  
SALINAS**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
LEGISLATIVA**

**DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.**

Por lo anterior, y con base por lo que disponen los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 46 fracción I, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 26 y 97 fracción III de su Reglamento General, pongo a consideración de este Poder Soberano, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se invita a las autoridades federales y estatales competentes en materia de prevención y combate a los incendios forestales, para que continúen en la permanente concientización sobre la tarea fundamental que es la protección al medio ambiente, entre otras actividades, previniendo incendios en áreas forestales, y que en específico, en esta temporada en la que de manera frecuente se presentan los incendios, tomen las acciones necesarias para prevenir y combatir eficazmente incendios y demás siniestros que lesionan nuestro patrimonio natural.

